



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 136 DE 19

(OCT. 23 1957)

Por el cual se abren créditos adicionales al presupuesto de la vigencia en curso.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales y de las extraordinarias de que está investido, y

Considerando:

Que el señor Contralor Municipal ha certificado un mayor rendimiento de las rentas municipales en la cantidad de \$ 446.784.75, el cual se puede destinar hasta el 80% para la apertura de créditos adicionales al presupuesto de la vigencia en curso;

Que hay urgencia de incrementar algunos numerales y de establecer nuevas apropiaciones para atender gastos urgentes indispensables a la buena marcha de la Administración;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Acuerdo 27 de 1.956, el Consejo de Gobierno Municipal ha impartido aprobación al proyecto de créditos que le fuera presentado;

Que en receso del Consejo Municipal, este Despacho, con la aprobación de la Gobernación del Departamento, puede establecer los créditos adicionales que sean necesarios para atender a la buena marcha de la administración pública,

DECRETA:

Art. 1o.- Establécense los siguientes créditos al presupuesto de rentas e ingresos ordinarios de la actual vigencia:

PARTE PRIMERA

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS

GRUPO I

Bienes y Servicios Municipales

Numeral 1.-	Arrendamientos.....	\$	2.000.00
" 4.-	Cementerio Municipal (Acuerdo 34 de 1.949)	\$	3.000.00

GRUPO II

Empresas Públicas Municipales

(Resolución número 38 de 1.951,
Decreto No. 246 de 1.952 y Resolución número 60 de 1.954)

Numeral 8.-	Mercado de San Francisco	\$	6.000.00
" 10.-	Matadero Moderno	\$	6.000.00

GRUPO III

Circulación y Tránsito

(Ordenanza número 19 de 1.947,
Decretos Departamentales números 105 y 678 de 1.954 y 426 y 499 de 1.956)

Numeral 14.-	Matrícula de vehículos	\$	16.000.00
" 16.-	Intereses	\$	1.200.00
" 18.-	Multas	\$	5.000.00

APROBADO

GRUPO IV

Impuesto Predial y Complementarios

Numeral 19.-	Predial (Ley 94 de 1.931, Acuerdo 40 de 1.944 y 46 de 1.946 y Decreto 259 de 1.954 del Ejecutivo Nacional).	\$ 40.000.00
" 20.-	Intereses sobre el impuesto anterior	\$ 2.200.00
" 21.-	Adicional al predial (Decreto Nacional 2185 de 1951).	25.000.00
" 22.-	Intereses sobre el impuesto anterior	3.000.00
" 23.-	Aseo (Acuerdos 27 de 1939 y 63 de 1946)	15.000.00
" 24.-	Intereses sobre el impuesto anterior	2.000.00
" 25.-	Alumbrado (Acuerdos 20 de 1.938 y 63 de 1.946).....	7.000.00
" 26.-	Intereses sobre el impuesto anterior.....	1.300.00
" 27.-	Parques y Arborización (Acuerdo 10 de 1945)	4.000.00

GRUPO V

Otros Impuestos y Contribuciones

Numeral 29.-	Delineación de calles (Acuerdo 31 de 1.945)	\$ 20.000.00
" 30.-	Espectáculos Públicos (Acuerdo 21 de 1.933)	8.000.00
" 36.-	Extracción de arena, piedra y cascajo (Acuerdos 29 de 1.945 y 48 de 1.946 y Decretos Municipales 134 de --- 1.950, 59 y 90 de 1.955 y 100 de 1.956)	1.400.00
" 37.-	Carnicería o sombra (Acuerdo 11 de 1.945)	3.500.00
" 40.-	Matrícula de Clubes de Venta (Acuerdo 23 de 1.944)...	5.000.00
" 41.-	Contadores y medidores de luz y agua (Acuerdos 15 de 1.946 y 2 de 1.947).....	5.000.00
" 47.-	Industria y Comercio (Ley 97 de 1.913 y Acuerdo 47 de 1.946 y 6 y 23 de 1.955)	63.000.00
" 49.-	Industria y Comercio a Bancos y Compañías de Seguros (Decretos Nacionales 58 y 1051 de 1.955 y Acuerdos 5, 23 y 31 de 1.955)	5.000.00
" 51.-	Avisos (Acuerdo 47 de 1.946 y Decretos 24 de 1.952, 102 de 1.953 y 203 de 1.954)	9.000.00
" 52.-	Traganíqueles (Acuerdos 40 de 1.946 y 6 de 1.955) ...	24.827.80
" 53.-	Bomberos (Decreto 106 de 1.949)	5.000.00

GRUPO VI

Ingresos Varios

Numeral 55.-	Aprovechamientos	10.000.00
--------------	------------------------	-----------

GRUPO VII

Alcantarillado y Pavimento

Numeral 64.-	Intereses	15.000.00
" 65.-	Ruptura de pavimento (Decreto 34 de 1.955)	13.000.00

GRUPO XI

Caminos

Numeral 67.-	Contribución personal de Tránsito (Ordenanzas 41 de - 1.922 y 20 de 1.944)	8.000.00
--------------	--	----------

GRUPO XII

Impuesto de Pobres

Numeral 69.-	Impuesto de pobres (Acuerdo 21 de 1.933 y Decreto 143 de 1.950)	23.000.00
--------------	---	-----------

Suman los Créditos al Presupuesto de Rentas e Ingre--	
sos Ordinarios	\$377.427.80

Artículo 2o. Con base en los créditos a rentas e ingresos ordinarios de que tra-

ta el artículo anterior, establécense los siguientes créditos adicionales:

CREDITOS SUPLEMENTALES

PARTE SEGUNDA

APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

CAPITULO II

Alcaldía

9.- Para reparaciones, combustibles, lubricantes, Prima de Seguros y demás gastos de la camioneta de la Alcaldía \$ 900.00

CAPITULO III

Personería

12.- Para reparaciones, combustibles, lubricantes, Prima de Seguros y demás gastos del vehículo de la Personería \$ 600.00

CAPITULO IV

Circulación y Policía

16.- Para útiles de escritorio y papelería..... \$ 800.00

24.- Para pago de vacaciones y reemplazos de empleados que salgan a disfrutarlas y otros gastos no especificados \$ 4.000.00

CAPITULO V

Cuerpo de Bomberos

31.- Para combustibles, lubricantes, reparaciones y demás gastos de los vehículos \$ 1.000.00

32.- Para adquisición de uniformes, equipo de alojamiento, drogas para primeros auxilios y otros gastos de esta Dependencia \$ 440.00

CAPITULO VII

Gastos Varios

50.- Para gastos imprevistos del Departamento de Gobierno \$ 1.000.00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

CAPITULO IX

Tesorería

56.- Para útiles de escritorio y papelería \$ 2.000.00

57.- Para compra y reparación de muebles y equipo de oficina... 4.159.84

CAPITULO X

Junta de Aforos

59.- Para útiles de escritorio y papelería \$ 350.00

CAPITULO XIV

EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES

Gastos Varios

75.- Para útiles de escritorio, papelería y formularios \$ 1.000.00

78.- Para reparaciones, combustibles, lubricantes y demás gastos de los vehículos 2.000.00

CAPITULO XV

Deuda Pública

92.- Para amortización e intereses de la deuda contraída con el Banco de Colombia, destinada a sufragar el valor de los es

126
177

tudios previos y planos definitivos del Oleoducto Barrancabermeja-Bucaramanga (Acuerdo 40 de 1.955) \$ 30.000.00

CAPITULO XVIParticipaciones

94.- 10% sobre los recaudos del impuesto predial, para la Nación (Ley 128 de 1.941) \$ 4.220.00
 95.- 30% sobre el producto de las rentas de Circulación y Tránsito, para el Departamento (Decreto 678 de 1.954) 6.600.00
 96.- 1% de las rentas ordinarias para pagar al Departamento el servicio de vigilancia forestal (Decreto Nal. 2278 del 1953) 3.026.08

CAPITULO XVIIPrestaciones Sociales

98.- Para cancelar a la Caja de Previsión el aporte del Municipio (Acuerdos 42 de 1.938 y 37 de 1.946) \$ 21.939.95

CAPITULO XVIIIVigencias Anteriores

103.- Para cancelar la deuda de vigencias anteriores a la de 1.957 \$ 15.423.64

CAPITULO XIXGastos Varios

104.- Aportes para la Feria Exposición Pecuaria (Acuerdos 33 de 1.940 y 22 de 1.948) \$ 30.000.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICASCAPITULO XXIIBecas

117.- Para becas en los diferentes Colegios y Universidades, de conformidad con Decreto que dicte la Alcaldía (Acuerdo 3 de 1.956) \$ 2.010.00
 118.- Para becas en la Universidad Industrial de Santander e Instituto Técnico Superior Dámaso Zapata (Acuerdo 2/55) - 2.100.00

CAPITULO XXIIIConstrucciones Escolares

121.- Para adquisición de terrenos con destino a la construcción de locales para escuelas primarias (Decreto Nacional) 2364 de 1.956) \$ 30.000.00
 123.- Para construcción, conservación y alumbrado de parques infantiles anexos a las escuelas primarias (Decreto Nacional 2364 de 1.956) \$ 36.929.24

CAPITULO XXIVGastos Varios

126.- Para arrendamiento de locales destinados al funcionamiento de las escuelas primarias, urbanas y rurales..... \$ 4.317.71
 129.- Para compra y reparaciones de muebles escolares 2.000.00
 131.- Para adquisición de elementos con destino a los gabinetes dentales, escolares y consulta médica escolar 1.000.00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICASCAPITULO XXVGastos varios

138.- Para útiles de escritorio, papelería y formularios \$ 260.00
 139.- Para reparaciones, combustibles, lubricantes y demás gas---

	tos del vehículo del Director	\$ 600.00
140.-	Para reparaciones, combustibles, lubricantes y demás gastos del vehículo del Sub-Director	400.00
141.-	Para reparaciones, combustibles, lubricantes y demás gastos del vehículo del Inspector de Obras	300.00

CAPITULO XXVI

Gastos Varios

146.-	Para reparaciones, combustibles, lubricantes y otros gastos del vehículo del Arquitecto Jefe	\$ 400.00
-------	--	-----------

CAPITULO XXVII

Gastos Varios

151.-	Para reparaciones, combustibles, lubricantes y demás gastos del vehículo del Ingeniero Jefe	\$ 600.00
-------	---	-----------

CAPITULO XXIX

Plan General de Obras

157.-	Para reparación de calles pavimentadas	\$ 18.000.00
160.-	Para apertura y conservación de caminos (Ordenanzas 41 de 1929 y 20 de 1.944 y Acuerdo 5 de 1.956)	3.000.00

CAPITULO XXX

Gastos Varios

164.-	Para conservación de edificios municipales distintos a locales escolares	\$ 3.000.00
165.-	Para reparaciones, combustibles y otros gastos de las volquetas y maquinaria pesada	15.000.00
166.-	Para gastos imprevistos del Departamento de Obras Públicas	1.000.00

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL E HIGIENE

CAPITULO XXXI

Gastos Varios

168.-	Para reparaciones, combustibles, lubricantes y otros gastos del vehículo de la Secretaría de Higiene	\$ 1.614.28
169.-	Para compra y reparación de muebles y equipo de oficina -	500.00

CAPITULO XXXII

Gastos Varios

180.-	Para gasolina, repuestos, lubricantes y otros gastos de los vehículos del Aseo	\$ 12.000.00
181.-	Para adquisición de equipos de petrolización y repuestos para los mismos	300.00

CAPITULO XXXIV

Auxilios

185.-	Auxilio para el Hospital y Asilos (Impuesto de Pobres) -- (Decreto 143 de 1.950)	\$ 15.000.00
-------	--	--------------

CAPITULO XXXV

Gastos Varios

198.-	Para adquisición de A.C.P.M. y Fuel Oil para fumigación y petrolización	\$ 1.700.00
199.-	Para gastos imprevistos del Departamento de Asistencia Social e Higiene	1.000.00
	Suman los Créditos Suplementales:	\$ 282.490.74

CREDITOS EXTRAORDINARIOS
PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO XV
Deuda Pública

92A.- Para cancelar al Banco de Colombia intereses por demora -
en la cancelación de importaciones efectuadas por el Mpio. \$ 11.000.00

CAPITULO XV BIS
Inversiones

93C.- Para adquisición de 15.000 dólares con destino a la obra
del Oleoducto Barrancabermeja-Bucaramanga (Acuerdo 40 de
1.955) \$ 38.822.06

CAPITULO XIX
Gastos Varios

108A.- Para cancelación de sentencias judiciales a cargo del Mu-
nicipio y de indemnizaciones legalmente reconocidas \$ 5.684.25

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
CAPITULO XXV
Dirección General

135B.- Para honorarios de censores eventuales (Decreto 90 de 1957) 1.500.00

CAPITULO XXX
Gastos Varios

164A.- Para adquisición de zonas con destino a la apertura y am-
pliación de calles \$ 17.930.75
Suman los Créditos Extraordinarios: \$ 74.937.06

COMPARACION:

CREDITOS A RENTAS E INGRESOS	\$ 357.427.80	
CREDITOS SUPLEMENTALES A GASTOS		\$ 282.490.74
CREDITOS EXTRAORDINARIOS		74.937.06
SUMAS IGUALES :	\$ 357.427.80	\$ 357.427.80

Art. 3o.- En los términos del presente Decreto, el cual regirá desde su apro-
bación por parte de la Gobernación del Departamento, queda adiciona-
do el presupuesto geneneral de ingresos y gastos de la vigencia en curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

OCT. 23 1957

El Alcalde,

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, octubre 29 de 1957

APROBADO.



[Signature]

Brigadier General ERNESTO CAICEDO LOPEZ.



[Signature]
LUIS VANEGAS RAMIREZ.
Secretario de Hacienda.

HRP/s.de.a.

000099

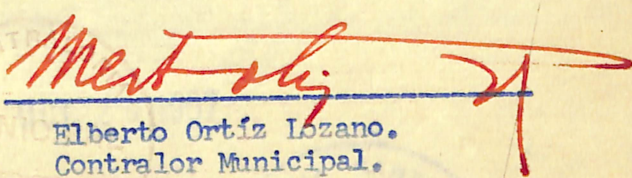
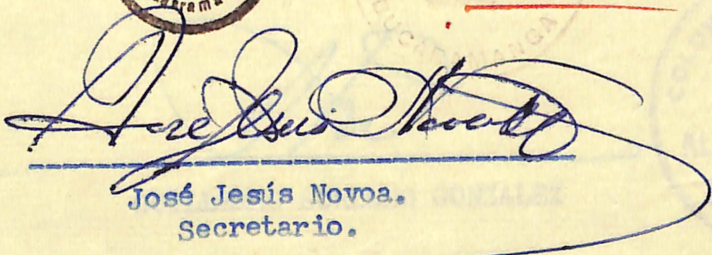
CONTRALORIA MUNICIPAL
BUCARAMANGA

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

C e r t i f i c a :

- 1o.= Que en 31 de julio de 1957, el producto total de rentas recaudadas, globalmente consideradas, fué el de \$ 3.909.292.19 ;
- 2o.= Que el estimativo inicial del Presupuesto General de Rentas y Gastos para el año en curso fué de \$ 5.935.727.07, cuyas 7/12 partes dan la suma de \$ 3.462.507.44 ;
- 3o.= Que el producto total de rentas, anteriormente mencionado, excede en \$ 446.784.75 a las 7/12 partes del Presupuesto inicial de Rentas, y
- 4o.= Que, de conformidad con el Parágrafo del Art. 51, Acuerdo # 27 de 1956, hay disponibilidad para la apertura de créditos con destino a gastos imprescindibles por la suma de \$ 357.427.80 o sea el 80% sobre el excedente anotado, no existiendo déficit fiscal en el Balance del Tesorero.

Expedido en Bucaramanga a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.


Elberto Ortiz Lozano.
Contralor Municipal.
José Jesús Novoa.
Secretario.